



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga 28 de agosto de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

EJECUTIVO POR HONORARIOS
RADICADO: 2021-00534-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a resolver la liquidación de crédito presentada el 31 de mayo de 2022, actualizando a la fecha por economía procesal, en los siguientes términos:

INTERESES LEGALES							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	SALDO A INTERESES
COSTAS PROCESALES							\$ 350.000,00
\$ 6.850.000	08-jul-21	30-jul-21	23	6,00%	0,50%	\$26.258	\$376.258
\$ 6.850.000	01-ago-21	30-ago-21	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$410.508
\$ 6.850.000	01-sep-21	30-sep-21	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$444.758
\$ 6.850.000	01-oct-21	30-oct-21	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$479.008
\$ 6.850.000	01-nov-21	30-nov-21	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$513.258
\$ 6.850.000	01-dic-21	30-dic-21	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$547.508
\$ 6.850.000	01-ene-22	30-ene-22	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$581.758
\$ 6.850.000	01-feb-22	28-feb-22	28	6,00%	0,50%	\$31.967	\$613.725
\$ 6.850.000	01-mar-22	30-mar-22	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$647.975
\$ 6.850.000	01-abr-22	30-abr-22	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$682.225
\$ 6.850.000	01-may-22	30-may-22	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$716.475
\$ 6.850.000	01-jun-22	30-jun-22	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$750.725
\$ 6.850.000	01-jul-22	30-jul-22	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$784.975
\$ 6.850.000	01-ago-22	30-ago-22	30	6,00%	0,50%	\$34.250	\$819.225
TOTAL						\$ 469.225	\$819.225
CAPITAL							\$6.850.000
INTERESES CAUSADOS HASTA EL 30/08/2022							\$819.225
TOTAL, OBLIGACION HASTA EL 30/08/2022							\$7.669.225

Partiendo de la tabla que antecede, tenemos que el valor total adeudado por el demandado MIGUEL ANTONIO CORNEJO MANTILLA al 30 de agosto de 2022, es la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$7.669.225.00).

Igualmente, se ordenará la entrega al ejecutante RAFAEL BERMUDEZ SANTOS de los dineros que se constituyan hasta la concurrencia del valor liquidado de conformidad con el art. 447 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,



RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual arroja que el valor total adeudado por el demandado MIGUEL ANTONIO CORNEJO MANTILLA al 30 de agosto de 2022, es la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$7.669.225.00).

SEGUNDO.- ORDENAR la entrega al ejecutante RAFAEL BERMUDEZ SANTOS de los dineros que se constituyan hasta la concurrencia del valor liquidado de conformidad con el art. 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Elvira Rodríguez Gualteros

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d698e66b61b4c0dbe4072d60a6856677fd7bebe40d94a58c99632d2e9066104b**

Documento generado en 29/08/2022 03:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>